



Saltillo, Coahuila, a 15 de enero de 2025
Oficio No.: CG/CGPH/009/2025
Asunto: Oficio respuesta

**ARQ. PAULO SERGIO VILLARREAL RODARTE
COORDINADOR DE ADQUISICIONES DE LA U.A. DE C.
PRESENTE. –**

Por medio del presente, le informo que las Consejeras y los Consejeros miembros de la H. Comisión General Permanente de Hacienda de esta Universidad, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de enero de 2025, analizaron su solicitud expresada en el oficio CGA/SCT/005/2025 de fecha 14 de enero de 2025; sobre la cual aprobaron los montos máximos y mínimos que se utilizarán como parámetros para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios aplicables al ejercicio fiscal 2025, con fundamento en el artículo 34 del Reglamento de Austeridad y Ahorro de la Universidad; mismos que se adjuntan para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular por el momento, me grato saludarle y reiterarle la seguridad de mi más distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
"EN EL BIEN FINCAMOS EL SABER"**

**C.P. DALILA VALDÉS RODRÍGUEZ
CONTRALORA GENERAL Y SECRETARIA TÉCNICA DE LA
H. COMISIÓN GENERAL PERMANENTE DE HACIENDA
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA**



c.c.p. M.C. Jesús Octavio Pimentel Martínez - Rector de la Universidad Autónoma de Coahuila
c.c.p. Dr. Víctor Manuel Sánchez Valdés - Secretario General de la Universidad Autónoma de Coahuila
c.c.p. Dr. Everisto Alférez Rodríguez - Tesorero General de la Universidad Autónoma de Coahuila
DVR/JFRS/ESG

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA
16 ENE 2025
R Imelda Villarreal
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES
1425

CG-FSAE-06 Revisión 0 05/09/24

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA
 ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
 RECURSOS ESTATALES, PROPIOS Y FAM
 PARÁMETROS AUTORIZADOS POR LA H. COMISIÓN GENERAL PERMANENTE DE HACIENDA, EJERCICIO 2025

TIPO DE CONTRATACIÓN	Monto sin IVA	A)GESTORES B)PROCEDIMIENTOS C)AUTORIZACIONES	FUNDAMENTACIÓN Y NORMATIVA DE APOYO	
MATERIALES, MOBILIARIO, EQUIPO, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS	Hasta \$34,507.70	A) Titulares de las Unidades Organizacionales B) ADJUDICACIÓN DIRECTA (Una cotización) C) Titulares de las Unidades Organizacionales	1)Reglamento sobre contratación de adquisiciones para la Universidad Autónoma de Coahuila. 2)Manual de Políticas, Bases y Lineamientos para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles de la Universidad Autónoma de Coahuila. 3)Reglamento sobre Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Coahuila. 4)Manual de Procedimientos de la Tesorería. 5)Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Coahuila para el Ejercicio Fiscal 2025 6)Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza	
	De más de \$34,507.70 hasta \$504,604.40	A) Coordinación General de Adquisiciones, Tesorería General y Hospitales B)* ADJUDICACIÓN DIRECTA (Con un mínimo de tres cotizaciones) C)Coordinador General de Adquisiciones, Tesorero General y Hospitales		
	De más de \$504,604.40 hasta \$2,019,549.00	A) Coordinación General de Adquisiciones, Tesorería General y Hospitales B) *INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS (Con un mínimo de tres propuestas económicas solventes) C)Coordinador General de Adquisiciones, Tesorero General y Hospitales.		
	Más de \$2,019,549.00	A) Coordinación General de Adquisiciones, Tesorería General y Hospitales B)* LICITACIÓN PÚBLICA C) Rector		
	*Los gestores deberán cumplir con los requisitos del procedimiento que corresponda, y sólo cuando la operación se ubique en uno de los supuestos de excepción previstos por el Manuel de Políticas, Bases y Lineamientos sobre Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para la Universidad Autónoma de Coahuila, podrán optar por la Adjudicación Directa mediante Dictamen emitido por el Comité de Adquisiciones respectivo.			
	*La formalización de las operaciones con o sin contratos y garantías, quedan sujetos a los riesgos que las mismas representen para la institución, documentando la decisión tomada, quedando bajo responsabilidad de quien o quienes la adjudiquen. Dichas operaciones deberán efectuarse con proveedores registrados en el Padrón de la Universidad.			
	*La Tesorería General y los Hospitales deberán informar mensualmente a la Coordinación General de Adquisiciones en la forma que la misma les establezca, sobre las operaciones que en este rubro efectúen.			

